

Chihuahua, Chihuahua, 13 de diciembre de 2022

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO.Director de Obras Públicas del
Municipio de Chihuahua, Chihuahua.

En atención a su oficio número D/5754/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, recibido en la Dirección de Ecología el día 05 de diciembre de 2022, por medio del cual solicita se le informe si la obra que tiene contemplada realizar, manifestada en el oficio antes mencionado, requiere de la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental, y en su caso, la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado, y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 111 y 112 de su Reglamento, la obra descrita a continuación **no requiere** la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental, lo anterior debido a que la obra se realizará en una zona ya impactada, que no generarán impactos ambientales significativos.

Nombre de la Obra	Descripción de la Obra
Ampliación de comedor comunitario, ubicado en la Calle Topógrafos número 574, Colonia 2 de Junio, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La obra consiste en lo siguiente: Ampliación de comedor existente, incluye: cimentación, castillos, muro de block, losa de concreto, acabados, impermeabilización, pisos de cerámica, pintura en muros interiores y exteriores; instalación eléctrica, de gas e hidrosanitaria e instalación de puertas y ventanas.

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Queda prohibido el retiro de árboles en la zona de la obra sin el permiso correspondiente expedido por la autoridad municipal competente, asimismo, deberá tener en consideración la posibilidad de reubicarlos.
2. Queda prohibido el retiro de vegetación forestal sin el permiso correspondiente expedido por la autoridad federal competente.
3. Tramitar ante el Municipio correspondiente, Licencia de Construcción y de Uso de Suelo, en caso de que la autoridad Municipal así lo requiera.
4. No explotar bancos de material sin el permiso respectivo tramitado ante esta Dirección de Ecología.
5. Debe asegurarse que la compra o adquisición del volumen de agua tratada o sin potabilizar, para el abastecimiento del proyecto y control de emisiones de polvo, tenga la procedencia legal.
6. Las obras deben desarrollarse con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
7. No modificar y/o desviar los drenajes pluviales naturales presentes en la zona de los proyectos.
8. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades.

SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA**RECIBIDO**
10 ENL. 7025
1-49Edificio: Héroes de la Revolución, 1º Piso, Av: Venustiano Carranza No. 803,
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono: (514) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx

Dirección de Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

En próximos oficios de consulta técnica, se recomienda ingresarlos en la Ventanilla de esta Dirección de Ecología, ubicada en el Edificio Héroes de la Revolución, Primer Piso, en la Avenida Venustiano Carranza número 803, Colonia Obrera, o bien, en las Delegaciones Regionales ubicadas en Ciudad Juárez, Hidalgo del Parral, Cuauhtémoc, Delicias y Nuevo Casas Grandes, así como describir en qué consiste cada una de las obras, la superficie total que abarca el proyecto, la superficie de construcción, se indique su ubicación en un plano con las coordenadas geográficas y fotografía aérea del sitio, así como costos del proyecto y nombre, correo electrónico y número telefónico para su seguimiento.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
Directora de Ecología

ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICON
Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental

cc Archivo
CPO

04291



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN AMBIENTAL
Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
OFICIO No. DDUESE.PAOE/1640/2022

ASUNTO: Contestación escrito

Chihuahua, Chihuahua, 07 de diciembre de 2022

ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente:

Sirva el presente para saludarle, asimismo, en atención a su Oficio con Número **D/5755/2022**, recibidos en esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología el 28 de noviembre del presente año, mediante el cual solicita se le informe si las obras y actividades **"Ampliación de comedor comunitario 2 de junio"**, ubicado en calle Tipógrafos # 574, de la colonia dos de Junio de esta Ciudad, es necesario de presentar el estudio de impacto ambiental de acuerdo a los artículos 41 y 42 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Al respecto, le comento dichas obras y actividades, se encuentran enlistadas dentro de la competencia municipal para su evaluación en materia de impacto ambiental, de conformidad al **Convenio de Concertación en Materia de Impacto Ambiental** celebrado entre el Gobierno del Estado y este Municipio en su numeral **66** (Restaurantes, **elaboración** y **venta de alimentos**), publicado en día 22 de abril del 2019 en la Gaceta Municipal No. 63-I.

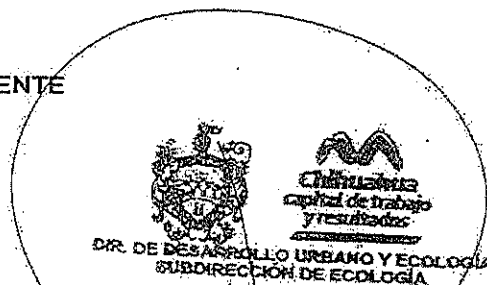
Por lo anterior, de conformidad a lo estipulado en el artículo 51 del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Chihuahua, esta actividad si está sujeta a evaluar el estudio de impacto ambiental ante esta Dependencia, por lo que deberá presentar los requisitos establecidos para ello.

Sin más por el momento, quedamos a su disposición para atender cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Página 1 de 1



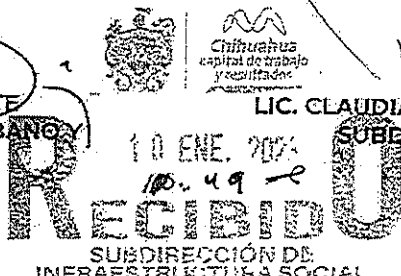
ATENTAMENTE



ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA

ADN/CAAA/Rerh

LIC. CLAUDIA ALEJANDRA ALARCÓN ACOSTA
SUBDIRECTORA DE ECOLOGÍA



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx

